

### **Expediente de queja 003/2017**

El 10 de febrero del 2017, un alumno presentó una queja ante esta Defensoría en contra de actos emitidos por autoridades de la Facultad de Jurisprudencia, por presuntas violaciones al derecho de asociación y de reunión.

La autoridad responsable no emitió el informe correspondiente solicitado por este organismo, por lo que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento que crea la Defensoría de Derechos Humanos Universitarios, se tuvieron por ciertos los hechos expuestos por el quejoso.

Por lo que se recomendó dejar sin efecto cualquier disposición que limite el derecho a la libertad de asociación y de reunión, y en su caso, emitir medidas que garanticen el derecho de los universitarios a agruparse y/o congregarse libremente de forma pacífica y con fines lícitos; y a formar parte de asambleas o reuniones que tengan como propósito expresar o exponer cualquier idea, petición o protesta de la autoridad.

**RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA**